



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE YUNGAY



“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 010-2010-MPY/A**

Yungay, 12 de Febrero del 2010

**VISTO:** El Informe N° 0076-2010-MPY/GM, y el proveído del despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el establecido por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad;

Que, mediante Informe N° 0076-2010-MPY/GM, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita la suspensión de labores el día Viernes 12 de Febrero del 2010, a partir de las 12.00 m., por haberse programado la realización del II Carnaval Yungaino 2010, donde se contará con la participación de todos los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Yungay en la comparsa carnavalesca;

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por el inciso 6 del Art. 20° de la Ley N° 27927, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER** las labores el día Viernes 12 de Febrero del 2010, a partir de las 12.00 m., con la finalidad de que participen todos los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Yungay, en la comparsa carnavalesca en el “**II Carnaval Yungaino 2010**”, debiendo la Gerencia Municipal disponer la recuperación de las horas dejadas de laborar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente decreto a las instituciones públicas de nuestra jurisdicción, Gobernación, Fiscalía, Juzgado y autoridades policiales de esta ciudad para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente decreto a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - YUNGAY

CICO FERNANDO ALAMO FIGUEROA  
ALCALDE

